

*DECRETO 161/2009, de 12 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Mediante el Decreto 523/2008, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se crea la Secretaría General para la Atención a la Dependencia como órgano directivo de la Consejería con rango de Viceconsejería y se le atribuyen las funciones que le corresponde desarrollar.

Para el desarrollo de sus competencias, se hace necesario crear un puesto de apoyo a la titularidad del órgano administrativo creado, con la finalidad de que puedan acometerse, sin menoscabo, las tareas administrativas más urgentes.

Por otro lado, se procede a la adecuación de las características del Servicio de Obras y Equipamientos a sus requerimientos funcionales.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por

el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de mayo de 2009,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de mayo de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Código	Denominación	Núm. de Atribuciones	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

SEVILLA

11971610 SECRETARIO/A SECRET. GENERAL..... 1 F PLD C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 9.746,88 1 SEVILLA

**CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Código	Denominación	Núm. de Atribuciones	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

11974810 SV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS..... 1 F PLD A P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 28 XXXX- 20.961,00 3 ARQUITECTO/A SEVILLA

730210 SV. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS..... 1 F PLD A-B P-A2 ARQUIT. E INSTALAC. 26 XXXX- 16.998,24 3 SEVILLA

ANADIDOS

SUPRIMIDOS